

fuera el móvil de sus providencias en el particular, pero tuve fundamento para persuadirme *que lo fue el celo de las abultadas riquezas de los regulares*" (p. 3). "Para valuar la importancia de los dictámenes de ese Consejo de Estado —diciembre 1821—, no será inoportuno recordar aquí, que dió al Protector su voto para que se mendigara en Europa un príncipe que viniera a coronarse" (p. 4). "No puedo proseguir sin recordar la ley del 6 de Octubre de 1822 que tampoco debe olvidar quien la suscribió como Presidente del Congreso. Publicados por el Protector muchos reglamentos orgánicos y resoluciones, todos con el carácter de provisorios, se consideró que espiraban a la instalación del Congreso; y... calidad de 'por ahora', expresión que denota lo transitorio de la providencia, y por consiguiente no daba fuerza de ley a ninguno de los decretos del Protectorado"... "Es de grande interés el que se ponga en claro, que nunca la Representación Nacional ha tomado parte en el asunto" (pp. 4-5). "Debe observarse que ella —la reforma regular— no pudo ser ley porque en las facultades que concedió el primer Congreso al expresado Dictador en 10 de febrero de 825, aunque le otorga poder para suspender las leyes que en esas circunstancias estuvieran en oposición con la exigencia del bien público, no le otorga la de dar otras". Y en cuanto a la ampliación de la ley de 10 de marzo "solo le autoriza a promulgar las leyes que crea más adaptables a la seguridad y libertad del continente" (p. 3). Entonces es dudoso legalmente el decreto de 28 de setiembre de 826 dado por el Presidente del Consejo de Gobierno designado por Bolívar. Hace juicios muy favorables al arzobispo Las Heras y al obispo Gutiérrez de Coz de Huamanga por ser partidarios de la Independencia y recuerda que presidió el Congreso de mayo de 1827 (p. 3).

Las observaciones de Luna Pizarro contenidas en este documento son de notable interés por referirse a acontecimientos en que desplegó principal papel y su excepcional situación de legislador para juzgar e interpretar las decisiones parlamentarias.

PIETRE, ANDRE.— "Política y Desarrollo Económico", Buenos Aires, Ediciones del Atlántico, Colección Cívica; 1958.

HELAN JAWORSKI CARDENAS

"... una economía de expansión implica toda una reflexión, toda una filosofía, que podría llamarse filosofía de la expansión. Filosofía apenas esbozada y por añadidura, difícil, porque no solamente implica un esfuerzo de representación del mundo, sino también un esfuerzo para transformar el mundo. Si los cristianos no elaboran esta filosofía de compromiso, bien sabemos quien lo hará". Con un consejo que invita a la reflexión y una advertencia que no se puede desoir, sobre todo cuando no está dirigida en general al hombre sino al cristiano en particular, inicia el último párrafo de su primer capítulo el Decano Honorario de la Facultad de Derecho de Estrasburgo. La conclusión transcrita es tanto más válida cuanto corresponde a modo de respuesta, al título de la primera parte de este pequeño libro de apenas 57 páginas: los fines y las opciones de una política de expansión. El término "expansión" puede ser nuevo, pero su sentido históricamente está vinculado a las tres

grandes revoluciones económicas. En el siglo XVI, dentro de los marcos de una economía "subordinada", el colbertismo o el mercantilismo, medios de una expansión comercial, la orientaron políticamente. No fué tampoco el liberalismo, que proclamaba la economía "independiente" el mejor guía para la expansión, ¿cómo podía serlo "una economía también dirigida, pero dirigida a su pesar, por los libres mandatos del Capital, único dueño de la utilización de los progresos técnicos"? Y por último, en nuestra economía de hoy, en esta revolución en que recuperando su primitiva esencia la economía política quiere volver a ser una disciplina al servicio de la ciudad ¿qué orientación consciente o por lo menos científica, le cabe a esta expansión? ¿cuáles deben ser los fines y los medios? Sobre la base de esta búsqueda inicia Andrés Piettre, el Planteo del Problema. Si hablamos de economía humana, es preciso evitar en un principio errores y falsas concepciones: la "economía de la riqueza", un cierto capitalismo evolucionado, una economía de bienestar, buscando un fin y una felicidad materiales, que ensanchen el círculo de la riqueza pero no lo destruyan, es tan repudiable como la "economía de poder" representada por el marxismo. Desechadas ambas posibilidades por tentadoras que aparezcan, dice el autor "la única vía que se abre para la economía humana es la "economía de servicio": la expansión técnica y el crecimiento económico deben estar al servicio del bien total del hombre (bien ser) y no al servicio de su mero bienestar (bien-haber)". Una posición definida dentro de tales conceptos, es evidente que no puede comprenderse sino dentro de una nueva escala de valores, la del humanismo cristiano, en que la economía supera su definición de ser "una ciencia de la elección de los medios". El análisis de los problemas de las consecuencias humanas, sociales y demográficas del progreso técnico, unido al problema de la elección entre el consumo y el ahorro, "que implica siempre una cierta abstinencia", se amplía cuando consideramos el *plano de la colectividad* y destacamos dentro de la preocupación general por el arbitraje de las elecciones, tres cuestiones materia de polémica: a) el problema de las relaciones entre el progreso técnico y la población, distinguiendo de acuerdo con Sauvy los progresos 'procesivos' y los 'recesivos'; b) el problema de la organización del territorio, cuestionando directamente en el fomento de la actividad o la elección en vista del desarrollo; c) el problema base, de la expansión, pero trasladado al plano de las relaciones internacionales o intercontinentales. Y surge aquí la llamada de atención transcrita al inicio, como respuesta a una pregunta que según el autor traduce un problema que es necesario tener la valentía de plantear ¿a partir de qué momento, o a partir de qué grado de miseria humana, las necesidades de tal o cual pueblo hambriento, de la India o de cualquier otra parte, lo hacen adquirir derechos sobre nuestra propia expansión?

No podía, el autor, luego de lo enunciado, evadir el problema de determinar a quién corresponde la dirección, la elección, la orientación: *iniciativa privada o poder público?* Sobre los cimientos de la concepción cristiana del derecho de la propiedad una renovación de las estructuras jurídicas y políticas nos llevará a hablar de 'la función pública de la inversión' así como de la 'empresa-servicio'. El bien público, orientador de la nueva concepción de la empresa, de la función y desarrollo de los partidos políticos y de las nuevas oficinas de administración u organismos de coyuntura, tales como Direcciones de Planificación, Productividad y otras, podrá crear una atmósfera psicológica propicia, para la realización de un nuevo orden en que la dirección eco-

nómica se base sobre dos nociones claves: la economía diferencial y la economía contractual. Basada la primera "en el estudio preciso de los sectores a promover, de los sectores a reestructurar, sectores de avanzada y sectores de miseria; implicaría, en el fondo, una geografía de las necesidades humanas como de los recursos físicos, . . . también la inauguración de una política diferenciada de los precios, de los créditos, de los impuestos, que incluso hiciera acudir en ayuda de un determinado sector atrasado a otro sector privilegiado, suponiendo que fuera necesaria esta ayuda". A su vez, la economía contractual, humanizando al hombre, justificando la vida se basaría en "acuerdos de plazos más o menos largos, concertados entre profesiones organizadas, sindicatos interesados, administraciones públicas, representantes de productores, asalariados, familias, consumidores, compradores, etc. . . . acuerdos que tendrían por fin responder a los imperativos de una política de expansión armonizada".

¿Qué papel cumple la distribución dentro de una economía como la expuesta o aún, dentro de las economías imperantes en el momento actual? La segunda parte de este pequeño libro nos da la respuesta pedida, asentándose sobre dos datos primeros: "uno, de hecho: las posibilidades económicas; el otro, de derecho: las exigencias de la conciencia humana y cristiana". Rechazando por incompleta la posición defensora de que la distribución depende de la producción y por tanto sólo se puede distribuir lo que se produce, el autor señala que "la misma producción depende de la distribución". La segunda, también determina a la primera. La mejora de las condiciones de trabajo, el crecimiento de la demanda y los ejemplos de predominio de las pequeñas rentas, nos demuestran que "lo económico condiciona lo social, pero lo social a su vez, condiciona lo económico" y que en suma, con frase tomada del autor, también "la justicia es productiva".

Las exigencias del humanismo cristiano que ven al hombre en su triple dimensión: en cuanto ser humano, en cuanto ser productor y en cuanto ser familiar nos conducen a los derechos derivados de dicho "status", los derechos del Hombre sobre la Renta Nacional. ¿Se encuentran en vigencia? ¿Se ha tentado considerarlos? André Pietre dedica los dos últimos capítulos de su obra a considerar lógica y cronológicamente la aplicación a la realidad de estos conceptos, partiendo de los orígenes lejanos de la economía actual, de la economía liberal, a la que califica de "economía inconsciente" situada en la fase de la distribución por organismos de la economía privada conjuntamente con la "economía inquieta del reformismo" —primera inquietud para remediar las injusticias—, hasta llegar ya en el plano secundario de la re-distribución por órganos estatales, a la economía corregida, cuyo modelo podría ser el "new deal" de Keynes y entrever la posibilidad de una economía consciente.

Queda abierto el campo a la posibilidad de transformar una utopía en realidad. Los órganos "susceptibles de promover una verdadera política de distribución de la Renta Nacional", se desdibujan en muchos países, sin llegar, claro está, a la clasificación propuesta por el autor de "órganos de conocimiento y rescensión" y "órganos de aplicación y ejecución". Atendiendo al peligro que una posibilidad semejante significaría para la libertad creadora y la iniciativa privada no se habla de un Estado autoritario, sino, contrariamente, de un "Estado promotor". Subsiste el cuadro social, el respeto a la propiedad, consciente de su función social y se hace presente que la creación de los órganos mencionados "no debe ser función exclusiva, de acuerdo al pensamiento del cristianismo social, de la iniciativa privada, ni de la acción estatal".

LUDWIG ERHARD.— "Bienestar para Todos".— Ediciones Omega, S. A., Barcelona, España, 1957.

KONRAD FISCHER ROSSI

Ediciones Omega de Barcelona nos ha entregado prolijamente editado una recopilación (realizada por Wolfram Langer y prologada por Jesús Prados Arrarte) de un apasionado "rendimiento de cuentas" del Ministro de Economía de Alemania Occidental Dr. Ludwig Erhard, es decir, de la gestión del hombre que ha realizado lo que ya se conoce, y sin lugar a dudar seguirá denominándose en la historia de los hechos económicos como el "Milagro Alemán" cuando nuestra era —con la suficiente perspectiva que da el tiempo— pase a ser juzgada y a ocupar las páginas de esa historia.

Al iniciar las páginas de "Bienestar para Todos" —pródigo en datos estadísticos, claro lenguaje de la disciplina económica— Erhard manifiesta que al hacerse cargo de la cartera de economía, y que hasta hoy ocupa, hacia fines de agosto de 1948 expresó que consideraba desacertado permitir que cobrasen nueva vida las tradicionales ideas de la antigua distribución de la renta, y que, por lo tanto, se resistía a ello. De esa manera pretendía dejar fuera de duda su aspiración de realizar una constitución económica que fuese capaz de llevar a la prosperidad a capas del pueblo alemán cada vez más numerosas y amplias. Punto de arranque era el deseo de "superar definitivamente la vieja estructura social de tipo conservador, mediante un poder general de adquisición vastamente repartido entre todas las capas. Aquella jerarquía tradicional que se caracterizaba, de un lado, por la presencia de un estrato superior muy tenue que podía permitirse cualquier consumo y, de otro lado, por la existencia de un estrato inferior, cuantitativamente muy amplio, con capacidad adquisitiva a todas luces muy deficiente, había que superarla. Había pues que establecer supuestos previos para superar ese estado de cosas, contrario a toda evolución progresista, con lo que al mismo tiempo podría superarse definitivamente el resentimiento entre "pobres" y "ricos". "De entonces a hoy nada ha podido inducirse a negar el fundamento ni moral ni material de mis esfuerzos: el mismo fundamento sigue determinando hoy día mi modo de pensar y de obrar" —afirma Erhard.

Es en una forma amena como trata en "Bienestar para Todos" los instrumentos capaces de obrar esa anhelada transformación y que como ejemplo cita la Alemania de hoy. Por medio de la competencia se opera —en el mejor sentido de la palabra— una socialización del progreso y de los beneficios, y se mantiene despierto además el afán de rendimiento personal; sostiene pues que la economía de libre empresa puede llevar a cabo esa lenta y pacífica transformación de la sociedad, llevándola a una más equitativa distribución de los bienes de consumo. Rechaza rotundamente toda política inflacionista y la ideología del Estado providencial. Se entiende en importantes consideraciones sobre problemas candentes de nuestro tiempo: mercado común, ordenación interestatal, estabilidad de las divisas, nuevas bases para el comercio exterior, disminución de cargas por impuestos y dedica especial atención al estudio de la "economía de mercado social libre", la que —estima— junto con un incremento del rendimiento social, constituye la base indispensable para un aumento real de los salarios, extendiendo los derechos humanos fundamentales al campo de la economía y es claro su anhelo de un camino pacífico hacia el